

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número VEINTICUATRO, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día dieciocho de mayo de dos mil doce, en la cual consta el acuerdo número cuatro punto uno punto tres, que literalmente dice:

4.1.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-09/2012, denominada “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELECTROMECHANICO EN MOTOR ELECTRICO VERTICAL DE 1750 HP PROPIEDAD DE ANDA.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 4.3.6, de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública en mención.
- II. Que la realización de dicho proyecto será financiada con Recursos Propios, cuyo monto asciende hasta por la cantidad de NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$90,000.00), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, compra que cuenta con certificación de disponibilidad presupuestaria, las cuales forman parte en los antecedentes del Acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 12 de marzo de 2012, en el periódico de circulación nacional, La Prensa Gráfica, e igualmente fue publicada en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que los días 12 y 13 de marzo de 2012, se efectuó la venta y el retiro de las Bases de Licitación.
- V. Que el día 29 de marzo de 2012, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan los datos de la persona natural que presentó Oferta:

No. DE OFERTA	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA EN US \$ (IVA INCLUIDO)
1	INGENIERO HECTOR ARMANDO MIRANDA MARTINEZ	US\$ 97,839.92

- VI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante acuerdo de Presidencia número 15-A, del Libro número CUATRO, de fecha 29 de marzo de 2012, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la cual en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, “Sistema de Evaluación de Ofertas” de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que compone la oferta, con el

objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.

- VII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- VIII. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado la Oferta presentada por el único Oferente en esta Licitación, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS				
PERSONA NATURAL OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	MONTO OFERTA EMPRESAS (INCLUYE IVA)
INGENIERO HECTOR ARMANDO MIRANDA MARTINEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	US\$ 97,839.92
MONTO DEL PRESUPUESTO SEGÚN S 1				US\$ 90,000.00
DEFICIT DE COBERTURA PRESUPUESTARIA				US\$ 7,839.92

- IX. Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, la persona natural ING. HÉCTOR ARMANDO MIRANDA MARTÍNEZ, cuenta con la Capacidad Legal, Financiera y Técnica, para dar cobertura a un posible contrato de Mantenimiento de Equipo, no obstante el monto de la Oferta, excede el presupuesto según S1 250-21-2012, de la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico en SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$7,839.92).
- X. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de conformidad a los resultados alcanzados por el único oferente en el proceso de evaluación, presentada en cada una de las etapas establecidas y de conformidad a los artículos 55, 56 y 63 de la LACAP, recomendaron mediante acta de las quince horas con veinticinco minutos del día 27 de abril de 2012, Declarar Desierta la Licitación Pública No. LP-09/2012, referente al "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELECTROMECHANICO EN MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL DE 1750 HP PROPIEDAD DE ANDA", ya que la Oferta Económica presentada por el INGENIERO HECTOR ARMANDO MIRANDA MARTINEZ, excede el presupuesto designado para la contratación del suministro en mención, propiedad de ANDA, en SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 7,839.92).
- XI. Que no obstante, a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Oferta, esta Junta de Gobierno, previo a tomar una decisión mediante acuerdo 5.3.1 tomado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno el 2 de mayo de 2012, solicitó informe técnico al Coordinador de la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, en el cual en síntesis informa que "...Las estaciones de bombeo EB1 y EB2 poseen motores marca INDAR de 1750 HP; similar al que se solicita reparar. En EB1 están en capacidad de trabajar 7 de 8 motores y en EB2 6 de 8 motores, 2 motores están con el embobinado quemado y un tercero está incompleto; pero se está tratando de rehabilitar, lo cual no es seguro. En la situación actual NO HAY motores de reserva y en caso de falla estaríamos en condiciones de producción deficiente, en caso de reiniciar el proceso de licitación, se tendría que realizar en forma urgente, para evitar probables deficiencias durante este nuevo proceso..." Tomando en cuenta lo antes expuesto y considerando que la ANDA para el cumplimiento de sus fines institucionales, necesita mantener los bienes de la Institución en excelente estado y por la situación particular de ser un motor sofisticado, no es conveniente para los intereses de la población que la licitación se declare

desierta, ya que gran parte de San Salvador quedaría sin agua potable, además, de que dicha Gerencia cuenta con disponibilidad presupuestaria complementaria, de acuerdo a la certificación No. 250-99-2012 de fecha 11 de mayo de 2012, la cual forma parte del expediente de la presente acta.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-09/2012, referente al "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELECTROMECHANICO EN MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL DE 1750 HP PROPIEDAD DE ANDA", al Ing. Héctor Armando Miranda Martínez, por la cantidad de NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 97,839.92) dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil doce.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO